



*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación fotovoltaica "PSF Cáceres 2020", ubicada en el término municipal de Cáceres, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Exp.: IA19/1414. (2019081463)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación fotovoltaica "PSF Cáceres 2020", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo III, letra j del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la construcción, montaje y explotación de una planta solar fotovoltaica denominada "PSF Cáceres 2020", una subestación eléctrica de evacuación y una línea de evacuación.

El parque fotovoltaico se ubicaría en las parcelas 1 y 501 del polígono 18, del término municipal de Cáceres, provincia de Cáceres, y ocuparía una superficie de 73.9 ha.

La instalación solar fotovoltaica de 49,89 MWp y potencia nominal 40,90 MW, estaría compuesta por 127.932 módulos fotovoltaicos Longi Solar modelo LR6-72HPH-390M de 390 Wp, montados sobre sistema de seguimiento solar horizontal a un eje y 12 inversores Power Electronics modelo HEMK FS3510K de 3.510 kVA, limitados por software a 3.408.3 kVA. El sistema se compone de 1.523 seguidores constituidos por 84 módulos por seguidor. Los módulos fotovoltaicos se asociarán en serie de 28 paneles.



La instalación se subdivide en 6 campos solares, 4 de ellos con una potencia de 8.321,04 kWp, 1 con una potencia de 8.310,12 kWp y 1 con una potencia de 8.299,20 kWp. A su vez existen 6 centros de transformación, uno por cada campo solar. Todos cuentan con dos transformadores de 3.630 kVA - 0,66/30 kV alimentados por dos inversores (uno por cada transformador). La configuración del centro es: CT con 2 celdas de protección de posición de trafo, 2 celdas de salida de línea. Dichos centros de transformación irán interconectados mediante circuito subterráneo con cable:

- RHZ1 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV, entre los centros CT1 y CT3, CT2 y CT4 y CT5 y CT6.
- RHZ1 3x2x1x240 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV, entre los centros CT3 y la Subestación "Cáceres 2020", T4 y la Subestación "Cáceres 2020" y CT6 y la Subestación "Cáceres 2020".

Todas las líneas discurren por la parcela 1 del polígono 18.

La subestación elevadora "Cáceres 2020" 30/220 kV donde se inyectará la energía procedente de la instalación fotovoltaica se emplazará en el polígono 18, parcela 1, del término municipal de Cáceres y está compuesta por:

Parque 220 kV. Compuesto por:

- Tecnología: Intemperie.
- 1 posición de línea de 220 kV.
- 1 Posición de transformador 30/220 kV, 120 MVA, con refrigeración ONAN-ONAF.

Parque de 30 kV. Compuesto por:

- Tecnología Cabinas: SF6.
- 1 posición transformador de 30 kV.
- 8 posiciones de línea.
- 1 posición de servicios auxiliares.



La línea de evacuación 220 kV "Cáceres 2020-SE1 CASAR" de simple circuito, está constituida por un tramo aéreo, con origen en el pórtico de la SE "Cáceres 2020" y final en el pórtico de entrada de la "SE CASAR", con conductor aluminio-acero galvanizado 377-AL1/44-ST1A (LA-380), de sección 381,5 mm<sup>2</sup>. Longitud de la línea: 2.487 m.

El recorrido de la línea de 220 kV discurrirá por las parcelas 1, 9001, 4, 9011, 542, 3, 10021, 9552, 21, 9003 y 22 del polígono 18 del término municipal de Cáceres. Los apoyos de la línea se ubicarán sobre los puntos indicados en las siguientes coordenadas UTM (ETRS-89, Huso 29):

NÚMERO DE APOYO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	720.048,53	4.377.958,25
2	720.362,61	4.377.901,47
3	720.546,35	4.377.713,14
4	720.731,11	4.377.523,77
5	720.759,97	4.377.219,38
6	720.788,29	4.376.920,72
7	720.914,71	4.376.586,02
8	721.030,17	4.376.280,32
9	721.263,00	4.376.019,00



El promotora del proyecto es la mercantil "Alter Enersun Cáceres Uno, SLU".

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •